



Reglamento Interno

Manual de Convivencia

2017

Alumno/a: _____

Curso: _____

INDICE

- i. Visión. Misión.
- ii. Introducción y Fundamentos
- iii. Objetivos
- iv. Bases para el proyecto educativo.
- v. Bases para la convivencia escolar
- vi. Enfoque de Derecho:
 - a. Normas, derechos y deberes consensuados
- vii. Comité de convivencia escolar:
- viii. Nuestros Padres y apoderados
- ix. Nuestros alumnos:
 - a. Responsabilidades del alumno/a
 - b. De la puntualidad.
 - c. De la asistencia
 - d. Del cuidado personal y del entorno
 - e. Presentación Personal
 - f. Del Trabajo escolar.
- x. La prevención de las faltas disciplinarias
- xi. Aplicación de Normas disciplinarias
- xii. Estrategias de acompañamiento
- xiii. Protocolo de actuación ante sospecha de abuso sexual y/o maltrato infantil.
- xiv. Protocolo de actuación de accidente escolar.
- xv. Ceremonia de Licenciatura
- xvi. Consideraciones finales.

Colegio El Carmen Teresiano. La Reina

Misión:

“Educar integralmente promoviendo la formación valórica y la excelencia académica, de acuerdo a las potencialidades del alumno/a, favoreciendo en la persona el crecimiento y maduración en todas las dimensiones: humana, social, ecológica y trascendente, de acuerdo a una concepción cristiana del hombre, que le prepare para la transformación y mejoramiento de su realidad, inspirada en la pedagogía de las madres Teresa Toda y Teresa Guasch”

Visión:

“Entregar a la sociedad hombres y mujeres capaces de desarrollar al máximo todas sus potencialidades desde la vivencia de los valores evangélicos, sociales, ecológicos y culturales, expresados en testimonio coherente de su ser y hacer”

Las Familias:

*“Las familias del Colegio el Carmen Teresiano. La Reina, son las principales responsables de la educación de sus hijos e hijas. Haciendo uso del derecho que las asiste eligiendo nuestro establecimiento para completar la educación iniciada en el hogar”.
(Proyecto Educativo Capítulo VI, n° 6-1. Pág. 49)*



“Ante todo prevenir antes que castigar”

I.- Introducción, Fundamentación, principios y valores:

El manual de convivencia escolar de nuestro colegio contiene los fundamentos teórico y práctico que define cómo se vinculan todos los miembros de la comunidad Teresiana. Deberes y derechos son descritos basados en el legado de la Madres Teresa Toda y Teresa Guasch, definidos previamente en el Proyecto Educativo Institucional y Carácter Propio.

Dentro de la diversidad existente en el modo de entender la vida y la sociedad, nos inspiramos en los principios de la Iglesia Católica. Somos conscientes de la importancia y del desafío que reviste el declararnos Centros Educativos Católicos. Pretendemos, por tanto, que nuestros centros educativos sean lugares de evangelización, insertos en la realidad de sus entornos sociales y culturales y atentos al cambio de nuestro tiempo.

Nuestra labor Educativa tiene como fin el desarrollo del ser humano en sus cuatro dimensiones: Personal, Social, Ecológica y Trascendente, de modo que, al desarrollar todas sus capacidades, se muestre señor (a) frente al mundo, hijo(a) frente Dios y hermano(a) de los demás. La familia, la sociedad, el estado y la escuela, tienen el compromiso de la educación y formación de la niñez y la juventud. Es por esto, que la tarea de educar en el colegio El Carmen Teresiano II La Reina se centra en la persona como sujeto de autorrealización.

Asimismo, partiendo del hecho que el Proyecto Educativo Institucional es punto de inicio, se tienen como base los siguientes principios, fundamentos y valores:

Principios:

- Promover la dimensión trascendente del ser humano desde la oración.
- Promover la dignificación del ser humano desde la vivencia de valores humanos y cristianos.
- Considerar la naturaleza como un sistema de interrelación vital teniendo en cuenta el aprovechamiento racional y sensato de los recursos.
- Ser protagonista de su propio proceso de aprendizaje.
- Potenciar la formación integral a través del pensamiento sistémico y el aprendizaje significativo.
- Fomentar el espíritu de liderazgo para ser aporte en la transformación de su entorno.
- Mantener una buena convivencia humana donde se viva el respeto, la fraternidad, amistad, unidad y la cooperación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Fundamentos que orientan nuestro Proyecto Educativo:

Antropológicos. Expresan las dimensiones del hombre en su singularidad, su originalidad y creatividad, su autonomía observada, su responsabilidad en elección y libertad de opción, su relación con el grupo a través de actitudes de liderazgo, solidaridad, compañerismo, servicio, entre otros.

Sociológicos. En el proceso educativo, es de vital importancia identificar las características de la sociedad en la cual se encuentran inmersos los (las) estudiantes. Teniendo en cuenta esta situación, nuestro colegio busca la transformación de los integrantes de la comunidad educativa desde la consolidación de valores humanos y cristianos en la persona, que le permitan desenvolverse moral y éticamente.

Axiológicos. Son valores pilares sobre los que se desarrolla la acción educativa de la institución, creando espacios para que los (las) estudiantes los descubran, los desarrollen y se apropien de ellos para toda la vida.

Epistemológicos. Son los postulados del sujeto frente a lo que conoce, evaluándose el nivel de participación, la capacidad para solucionar problemas; expresar, conceptualizar, analizar, transferir conocimientos.

Psicológicos. Son los elementos que identifican la individualidad de la persona.

Pedagógicos y didácticos. Son orientaciones fundamentales y unificadas para la docencia en su responsabilidad interactiva de ser formadores y mediadores en el desarrollo integral de la persona en sus cuatro dimensiones: humana, social, ecológica y trascendente.

Filosóficos. Son líneas orientadoras sobre la concepción de la vida y sus diferentes formas de pensamiento que influyen en la selección de los objetivos de la acción educativa.

Espirituales. En la comunidad del Colegio El Carmen Teresiano, el Evangelio es la esencia de la vida comunitaria y se dinamiza a través del Proyecto Pastoral que propicia espacios donde se incentiva el ser espiritual interiorizando los valores cristianos que son transversales en el hacer Institucional. Se toma como modelo de vida evangélica a María, José, Santa Teresa de Jesús y las madres fundadoras de la Congregación Teresa Toda y Teresa Guasch.

Valores:

El término valor está relacionado con la propia existencia, afecta la conducta del hombre, configura y moldea sus ideas y condiciona sus sentimientos.

LIBERTAD RESPONSABLE	Es la capacidad de aceptar o rechazar, dar o recibir, buscar soluciones, tomar decisiones para cambiar o superar las dificultades.
FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD	Es la convivencia en unión, amor, armonía, cordialidad y afecto entre hermanos o personas que se relacionan bajo unos criterios comunes. Solidaridad es la capacidad de la persona de ser sensible en dar y darse con amor, sin esperar recompensa.
CONTEMPLACIÓN	Es la capacidad de describir el actuar de Dios en las personas y acontecimientos. Es una disposición que invita a hacer silencio exterior e interior para entrar en contacto con la realidad personal y social. Desarrolla la capacidad de asombro y nos capacita en toma de decisiones.
JUSTICIA	Lleva a reconocer los derechos individuales y colectivos y a respetarlos para que todos tengan las mismas oportunidades.
COMPROMISO ACADÉMICO	Ser responsable de sus deberes escolares con el objetivo de lograr desarrollar al máximo sus potencialidades.
RESPECTO	Atención, deferencia y rendimiento son formas exteriores con que se manifiesta el sentimiento de respeto hacia los demás.
SENCILLEZ	Simplicidad, transparencia en el ser y que quehacer cotidiano.

II.- Objetivos

El Manual de Convivencia escolar del Colegio El Carmen Teresiano tiene como objetivos:

- Promover un ambiente de adecuada convivencia escolar, que permita un normal desarrollo personal, social y espiritual de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Promover un ambiente adecuado para el aprendizaje, favoreciendo el normal desarrollo académico de los alumnos/as.
- Favorecer la adquisición y desarrollo de los valores que sustentan la comunidad educativa, promoviéndolos como pilar fundamental del comportamiento de los alumnos/as: respeto a la diversidad, tolerancia, humildad, solidaridad, compromiso y responsabilidad.
- Favorecer el autocontrol y la búsqueda de soluciones de conflictos y problemas propios de la vida escolar, en un ambiente de respeto mutuo hacia las personas y a los principios y valores que sustenta el establecimiento.
- Inculcar e incentivar el desarrollo de principios y acciones que contribuyan a promover una adecuada convivencia escolar, en los integrantes de la comunidad educativa, poniendo énfasis en la prevención de todo comportamiento que pudiese generar un daño a sí mismo, a los demás y a su entorno.
- Implementar acciones reparatorias o compensatorias para los afectados, que favorezcan la resolución pacífica de problemas, entendiendo ésta como parte fundamental de la restauración de las relaciones.
- Establecer protocolos a seguir frente a distintas situaciones atinentes a la sana convivencia escolar.

III.- Bases Jurídicas: El presente Reglamento sobre Convivencia Escolar tiene como base jurídica los siguientes cuerpos legales:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley General de Educación N° 20.370 del 12/09/2009 y sus modificaciones.
- Ley N° 20.536 del 17/ 09/ 2011, Ley sobre Violencia Escolar que modifica la LGE.
- Ley 20.845, en la parte aplicable a los colegios pagados.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración Universal de los Derechos del niño y de la niña.
- Reglamento de convivencia Escolar MINEDUC (2004)
- Decreto N° 79 Reglamento de estudiantes embarazadas y madres.

IV.- Bases de la convivencia escolar

La convivencia escolar se refiere a la capacidad que tenemos para vivir con otros en un marco de respeto y de solidaridad mutua; se da entre los miembros de la comunidad Educativa que inciden significativamente en el desarrollo ético, social, afectivo e intelectual de sus miembros. Lo que no se limita sólo a la relación entre las personas, sino también a las formas de interacción entre los diferentes estamentos que la conforman, debido a que constituye una construcción colectiva y, por lo tanto, responsabilidad de todos los participantes del proceso educativo.

La Convivencia Escolar asume principios fundamentales como respeto, aceptación y tolerancia a la diversidad. La promoción de aquellos principios no sólo atañe a los estudiantes sino a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, por lo tanto, debe ser ejercitada por los adultos, enseñada, aprendida y puesta en práctica.

Una Convivencia Escolar sana tiene incidencia en la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, en los resultados de los aprendizajes y en el mejoramiento de la educación. Aprender a entenderse con otros es el fundamento de una convivencia social pacífica y democrática. (Yáñez-Galaz: 2010, pág. 14).

La comunidad educativa provee un espacio significativo para aprender a convivir con el otro, por lo tanto es un espacio donde la convivencia social se vive y se experimenta en todo momento. El establecimiento, como articulador formativo, permite experimentar la vida democrática, empoderando a los alumnos/as para el diálogo social, cultural y político que se requiere en la actualidad; es por este motivo, que también es el lugar donde se aprende la convivencia ciudadana, proveyendo herramientas sociales y afectivas que permitan establecer relaciones sanas, afectivas, empáticas y tolerantes con cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

V.- Enfoque de Derecho:

Cada uno de los actores de la comunidad educativa es sujeto de derechos, con potencialidades y experiencias propias que le hacen único y perfectible e implica reconocer sus derechos individuales y también sus deberes. Los derechos son inherentes al ser humano y le permiten vivir como tal. Se fundamentan en la dignidad humana, lo que implica, reconocer y respetar las máximas posibilidades de desarrollo dentro de un sistema social orientado al bien común. Los derechos le permiten desarrollar y emplear cabalmente todas las capacidades y potencialidades humanas. (Yáñez-Galaz 2010, pág. 18)

Normas, Derechos y deberes:

Los integrantes de nuestra comunidad educativa son reconocidos como sujetos de derechos y por lo tanto, también de deberes que cumplir, en pos del objetivo común expresado en el Proyecto Educativo.

El conflicto en la comunidad Educativa:

Aprender a convivir con el otro es fundamental en la vida en sociedad. Esto implica necesariamente aprender a identificar los conflictos y a manejarlos correctamente, con una mirada formativa y humanizadora. Por lo que es fundamental poner en práctica la capacidad de escuchar activamente, valorándolo como legítimo otro siendo empático.

“La convivencia escolar es un aprendizaje, se enseña y se aprende, y se ve expresada en distintos espacios formativos: el aula, las salidas a terreno, los recreos, los talleres, los actos ceremoniales, la biblioteca, así como también en los espacios de participación” (MINEDUC 2011, pág. N° 3)

Sana Convivencia escolar:

Según la Ley 20536 (LGE), la buena convivencia escolar se entiende como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Algunos fenómenos que pueden dañar esta sana convivencia son:

Agresividad: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.

Conflicto: “Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles.”

Violencia: “todas las definiciones de violencia tienen en común: el uso del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y del daño al otro como una consecuencia.”

Bullying: Es una manifestación de violencia en la que el estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma reiterada y durante un tiempo, a acciones por parte de uno o más compañeros(as). Se puede manifestar como un maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser directo, o mediante amenazas telefónicas o a través de las redes sociales, al interior o exterior del establecimiento

VI.- Encargados de Convivencia Escolar:

Se busca generar instancias para fortalecer y afianzar los valores del Establecimiento Educacional. Su principal objetivo es la función preventiva y la resolución pacífica de conflictos, del que somos partícipes todos. Sin embargo, los estamentos visibles ante la comunidad interna y externa del centro son:

- a) Directora del Colegio.
- b) Encargada de Convivencia.
- c) Consejo de Profesores (consultivo)

VII.- Padres y apoderados:

Todo padre y/o apoderado debe tener presente:

- ✓ El colegio es sólo un complemento de la educación que el alumno/a está recibiendo principalmente desde su hogar. Por lo tanto, la primera institución educadora **es la familia**, debiendo por ello, asumir su rol consciente y responsable.
- ✓ En los casos en que surjan problemas, la familia en particular, podrá contactarse con el Encargado siguiendo el siguiente conducto regular:
 - Con profesor de asignatura si la situación problemática corresponde a su subsector académico.
 - Con Profesor jefe si no ha logrado solucionar su inquietud con el docente.
 - Con Coordinador General si la dificultad es de orden pedagógico y no ha sido solucionada.
 - Con Encargada de Convivencia si el problema es disciplinario.
 - Con Directora del establecimiento, quien como última instancia, se pueden comunicar los conflictos o situaciones extremas no resueltas.

Deberes y compromisos de los padres:

Los padres participan activamente en la estructura escolar a través de:

- Reuniones de apoderados, entrevistas y actividades propias del establecimiento. El no cumplimiento, sin justificación, derivaría en una amonestación para el alumno/a o para el apoderado según corresponda.
- Aceptación de acuerdos y compromisos señalados en los planes de acción o en Resoluciones de Consejo de Profesores; los que pueden circunscribir apoyos pedagógicos, psicológicos, psicopedagógicos, tratamientos médicos u otros. El no cumplimiento de estas medidas

pueden implicar amonestación con suspensión del alumno/a, Condicionalidad, Cancelación Matrícula u alguna medida reparatoria.

- Apoyar activamente en la formación cristiana impartida desde el Colegio: jornadas de reflexión, charlas, talleres para padres...
- Cumplir con la puntualidad del alumno/a a clases.
- Retirar a sus hijos después de finalizadas sus actividades en el colegio.
- Avisar con anterioridad si el alumno/a se retira con una persona distinta a las autorizadas, por comunicación escrita en la agenda escolar.
- **Debe conocer el Manual de Convivencia Escolar y procurar que el alumno/a lo cumpla.**
- Es su responsabilidad justificar, avisar oportunamente al profesor jefe toda ausencia del alumno/a a clases.
- Debe asumir su responsabilidad y la de su hijo/a, frente a cualquier conducta externa e interna al establecimiento que vaya en desmedro de su persona y/o de los principios del Colegio.
- Permanecer atento a la información oficial del colegio ante cualquier noticia mediante las vías de comunicación estipuladas para ello.

Para el Colegio El Carmen Teresiano La Reina el “apoderado” (a) es la persona que oficialmente se señala al momento de la matrícula. Cualquier cambio debe ser indicado por escrito en Secretaría. Sólo el apoderado puede firmar o realizar el retiro de documentación del colegio, como también retirar o autorizar el retiro del estudiante en jornada normal de clases. (No podrá ser apoderado un menor de edad ni actuar en representación del apoderado oficial). En todo caso el colegio podrá solicitar en cualquier momento la exhibición de los documentos que acrediten la titularidad. En caso de dudas o conflictos en tribunales, el colegio obrará con estricto apego a las disposiciones de los tribunales de familia.

VIII.- Nuestros alumnos/as:

Son todos los alumnos/as regulares cuyos apoderados/as hayan cancelado el derecho de matrícula correspondiente. La matrícula significa para el alumno/a la aceptación de: el Proyecto Educativo y los reglamentos y normas vigentes que regulan la vida escolar.

Todos los alumnos/as nuevos permanecerán con Condicionalidad durante el primer semestre, condición que será evaluada en Consejo de Profesores y cuya determinación informada por el profesor jefe al apoderado.

La matrícula de un alumno/a sólo puede ser cancelada por la aplicación de los reglamentos de Convivencia (disciplina) o de Evaluación (repetencia reiterada).

Artículo N° 1: Responsabilidades del alumno y de la alumna:

- A) De la puntualidad: Considerando que la puntualidad es un hábito fundamental en la vida personal y ciudadana es que se considerará por atraso el ingreso del estudiante una vez iniciada la actividad programada.
- B) Los atrasos son acumulables anualmente y pierden vigencia una vez finalizado el año académico; al igual que la amonestación que derivó en esto.
- Se establece el inicio de las clases a las 8:00 horas.
 - Los alumnos/as atrasados deben ingresar a la sala a las 8:15 horas o al siguiente cambio de hora según corresponda, la espera debe realizarse en biblioteca, los atrasos se registrarán en su agenda. Si el ingreso se realiza después de las 8:30 horas, debe presentarse con su apoderado.
 - Todos los atrasos serán registrados en la agenda escolar. La justificación por parte del apoderado no exime la falta.
- C) De la acumulación de atrasos:
- ✓ **Al séptimo atraso** el apoderado deberá ser notificado personalmente junto al alumno/a de su acumulación de sus atrasos. (Amonestación escrita)
 - ✓ **Al décimo atraso** el estudiante deberá hacer permanencia en el colegio, el día determinado por inspectora, viernes siguiente de la semana informado el apoderado Una hora una vez finalizada las clases de la jornada. (Es responsabilidad del estudiante proveerse de material de trabajo: guías, tareas pendientes, lecturas complementarias, etc.). Actividad que deberá dar evidencia al cumplirse la amonestación con la inspectora o docente indicado por ésta.
 - ✓ Si se acumulan **hasta 15 atrasos anuales**, el alumno/a quedará con Carta de Compromiso, la que se firmará junto al apoderado.
 - ✓ Al acumularse **más de 15 atrasos** el estudiante quedará con Condicionalidad perdiendo el beneficio de la eximición de pruebas coeficiente dos de las asignaturas con promedio igual o superior a 6,5.
- D) Los atrasos entre horas deben ser registrados además en el libro de clases por el profesor de asignatura y será considerado como otro atraso en el día.
- E) Los atrasos serán contabilizados para los alumnos de 1° Básico a Cuarto Año de Enseñanza Media.

Artículo N° 2: De las asistencias, inasistencias y retiros a clases:

El reglamento contempla las siguientes responsabilidades:

- Los alumnos concurrirán puntual y regularmente a todas las actividades planificadas por el colegio
- La obligación de los alumnos es asistir a todas las clases, jornadas, salidas educativas y otras actividades programadas por el colegio.
- Las inasistencias deberán ser justificadas por el apoderado en la agenda escolar el día de reintegro del alumno/a y presentarla al profesor jefe a primera hora de la jornada. En caso que una ausencia implique la inasistencia a prueba o evaluación el apoderado deberá presentar certificado médico o presentar su justificación en Inspectoría General antes de la aplicación de la misma.
- Los alumnos/as permanecerán en el colegio en el horario asignado a su curso. Toda salida antes del horario establecido, sólo se permitirá por razones justificadas bajo la responsabilidad del apoderado, quien deberá dejar constancia en el libro de registro de salidas, siempre y cuando no tenga que rendir evaluación. **Si el apoderado no puede presentarse a realizar el retiro deberá dejar firmado con la debida antelación la salida de su hijo/a en libro de registro.** El alumno/a deberá presentar, además, la comunicación escrita por su apoderado en Inspectoría General para visar su salida.
 - Los alumnos/as tienen la obligación de asistir a las actividades extra programáticas (actos y celebraciones del colegio) debido a su carácter formativo, participando respetuosa y disciplinadamente en los actos cívicos, como una manera de sentirse vinculado con los valores destacados por el colegio.

Artículo N° 3: Del cuidado personal de los estudiantes:

Es responsabilidad del alumno/ alumna del colegio El Carmen Teresiano:

- Usar en todas las actividades escolares el uniforme oficial del Colegio, según lo estipulado en este documento. Si por alguna situación emergente no le fuere posible cumplir con el uniforme completo deberá presentarse con el uniforme de Ed. Física **oficial** y una solicitud de autorización del apoderado, la que deberá ser presentada en Inspectoría General a primera hora, la reiteración de esta falta constituye amonestación de carácter grave.

Uniforme oficial: Se define el uniforme oficial escolar del colegio para los alumnos/as de 1° B a 4° EM.

Como:

Damas: Polera blanca con cuello y la insignia del colegio, falda azul tableada, no puede ser más corta que cinco dedos sobre la rodilla. Se debe usar calcetas o panty azul marino; chaleco azul marino, **sin gorro y sin aplicaciones**, blazer azul marino con insignia, calcetas azul marino y zapatos negros. Para el invierno parka azul marino, **sin aplicaciones**, pantalón azul marino de tela (con pretina a la cintura)

Varones: Polera blanca con cuello y la insignia del colegio, pantalón gris de corte **recto y tradicional**, con cinturón negro o gris en la cintura, chaleco azul marino, **sin gorro y sin aplicaciones**, Blazer azul marino, calcetín gris o azul marino, zapatos negros. Para el invierno parka azul marino, **sin aplicaciones**.

El pelo en los varones debe ser corto (corte tradicional) y su presentación limpia y aseada. Debido a razones de seguridad de los menores, no se permiten piercing, expansiones, aros, tatuajes visibles. Para las damas no se permiten aros grandes, piercing, cortes de pelo no tradicionales ni cabello tinturado.

Los alumnos/as de Transición deberán hacer uso de su delantal y buzo oficial indicados por sus Educadora de Párvulos.

Artículo N° 4: Educación Física:

La comunidad educativa como tal, ha decidido el siguiente uniforme oficial de Educación Física para los alumnos de 1° B a 4° E M:

Buzo gris oficial del colegio, para damas y varones, sin recorte o adaptaciones personales; polera gris cuello polo con insignia impresa, zapatillas deportivas apta para Ed. Física.

Artículo N° 5: Del entorno:

Es deber del alumno:

- Hacer buen uso del mobiliario, instalaciones y recursos didácticos y tecnológicos del colegio.
- Asumir la responsabilidad y el costo de cualquier daño que sus acciones provoquen en el mobiliario del colegio, derivando en sus padres si fuese necesario.

Artículo N° 6: Otros:

- Usar la agenda como medio oficial de comunicación entre el colegio y el hogar. La agenda tiene carácter de documento oficial por lo que debe cuidar su uso y presentación. De encontrarse en malas condiciones o sufrir su pérdida, deberá ser repuesta a la brevedad asumiendo su costo, sin importar el periodo en que se encuentre el año académico vigente. Esta debe ser transportada diariamente por el estudiante.
- El alumno debe hacerse cargo de sus pertenencias; las pérdidas o deterioros de sus útiles y materiales, serán de exclusiva responsabilidad del alumno/a.

Artículo N° 7: Del Trabajo escolar:

- Es responsabilidad del alumno/a que ha faltado a clases informarse, sobre materias tratadas, trabajos, tareas y pruebas asignadas durante su ausencia
- Todo alumno/a tiene la obligación de rendir las evaluaciones en las fechas establecidas según calendario oficial.
- Para los alumnos de 1° Básico a 4° Medio que falte a una evaluación deberá presentar certificado médico o justificar personalmente y posteriormente presentarse a rendir la evaluación en el lugar y horario destinado para rendir las pruebas pendientes.

IX.- Prevención de faltas disciplinarias: Acuerdos de conceptos para la Convivencia Escolar

La familia, la sociedad, el estado y la escuela, tienen el compromiso de la educación y formación de la niñez y la juventud. Es por esto, que la tarea de educar en el colegio, Carmen Teresiano II La Reina, se centra en la persona como sujeto de autorrealización. Por ello, la importancia de las interacciones en la comunidad debe estar basadas en el respeto, la solidaridad y sencillez. Para lograr que nuestros estudiantes tengan la consolidación de valores cristianos que le permitirán desenvolverse moral y éticamente, a partir de nuevas formas de actuar, potenciando una actitud crítica frente a la realidad social actual.

Artículo N° 8: Acciones Generales de acompañamiento preventivo:

El Colegio El Carmen Teresiano con el fin de mantener una sana convivencia realiza las siguientes acciones de acompañamiento:

- Oraciones diarias de 10 minutos junto a su profesor jefe.
- Jornadas de reflexión semestrales.
- Talleres de fortalecimiento del rol parental en reuniones de apoderados.
- Entrevistas del profesor jefe con sus alumnos/as para conocer intereses y problemáticas de ellos.

- Entrevistas del profesor jefe con los padres de sus alumnos/as.
- Entrevista de los profesores de asignaturas con el alumno/a y con los padres y apoderados.
- Derivaciones del profesor jefe a psicología, psicopedagogía o inspectoría.
- Derivaciones a especialistas externos para apoyo más sistemático.

Artículo N° 9: Estrategias de acompañamiento de orden disciplinario:

En el caso de que algún alumno atraviese alguna problemática disciplinaria, se aplicarán todas o algunas de las siguientes estrategias formativas y de acompañamiento, antes de aplicar medidas punitivas:

- Entrevista al alumno/a que presente problemas disciplinarios, con el fin de conocer su problemática y establecer acuerdos para el cambio.
- Entrevistas a los padres del alumno/a que presente problemas disciplinarios para informar situación y establecer acuerdos y acciones.
- Entrevista del alumno/a con Orientadora, luego con sus padres.
- Entrevista del alumno/a con psicóloga del colegio, luego con sus padres.
- Derivación a especialistas externos.
- Seguimiento a los alumnos/as que están siendo tratados por especialistas externos: Coordinadores académicos, Inspectoría General, Orientador, psicólogo, psicopedagogo, profesor jefe.

Artículo N° 10: Tipificación de las Normas:

El primer recurso para enfrentar los problemas conductuales o de rendimiento que utilizará el profesor, será el diálogo y la búsqueda conjunta de soluciones con el estudiante y la realización de acciones para resolver el problema.

De toda acción formativa o disciplinaria debe quedar constancia en el libro de clases y en la ficha del alumno/a, mencionando la fecha completa con la firma de ambas partes.

Faltas leve: Son aquellos comportamientos, acciones o actitudes que trasgreden las normas que rigen la convivencia y que, sin llegar a alterarla de manera sustancial ni causar mayor daño o perjuicio a sí mismo, a terceros o al colegio, se apartan del perfil del alumno/a del Colegio El Carmen Teresiano La Reina.

A continuación se señalan algunas de estas faltas:

- Provocar interrupciones en el normal desarrollo de la clase.
- Mostrar una inadecuada presentación personal.
- Usar en el aula objetos o tecnología no autorizados.
- No informar oportunamente al apoderado las comunicaciones de los profesores.

- Usar inapropiadamente la agenda.
- No portar la agenda escolar.
- Dejar desordenado o sucio el espacio físico que ocupó (sala de clases, laboratorio, comedor, pasillo, casino, gimnasio, etc.)
- Asistir al colegio sin portar los materiales escolares requeridos para su trabajo.
- Atrasos al inicio de la jornada o entre clases.
- No responsabilizarse de su proceso de aprendizaje

Faltas Grave: Son aquellos comportamientos, acciones o actitudes que trasgreden las normas perjudicando gravemente la convivencia escolar y tenga repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para el Colegio.

A continuación se señalan algunas:

- Atrasos reiterados al ingreso o entre clases.(Más de tres)
- Inasistencias sin justificación del apoderado a clases o actividades académicas y extraprogramáticas a las que se haya comprometido
- Desobediencia a todo integrante de la comunidad educativa.
- Falta de respeto a sus pares y/o a otros miembros de la comunidad ya sea de manera verbal (con improperios, burlas o gritos, etc.), gestual (amenazantes o groseros, etc.) o escrita (dibujos obscenos, cartas ofensivas, comentarios, canciones, etc.) Hacer listas negras o similares.
- Colusión para cometer actos contrarios al reglamento.
- Mal uso o deterioro de la propiedad ajena o del colegio (rayado de mesas, paredes, destrucción de casilleros, entre otros).
- Ausentarse de las horas de clases sin autorización.
- Acumulación de faltas leves (más de tres).
- Agresión física a terceros.
- Plagiar trabajos y/o copiar pruebas.

Faltas Gravísimas: Son aquellos comportamientos, acciones o actitudes que trasgreden las normas, causando un severo perjuicio a la convivencia escolar y con muy serias repercusiones negativas para sí mismo, para terceros o para el colegio y/o conductas tipificadas como delito.

A continuación se señalan algunas de estas faltas:

- Reiteración de faltas grave. (Más de tres veces en el semestre)

- Participar activa y sostenidamente en acciones personales o de grupo con agresión física y/o psicológica contra terceros en forma oral y/o escrita, a través de tecnologías, redes sociales u otros.
- Abandono del colegio sin autorización escrita reiterada.
- Si es sorprendido fuera del colegio en horario de clases.
- Sustraer instrumentos evaluativos, adulterar o falsificar calificaciones o documentación oficial del colegio.
- Presentar comunicaciones, justificativos, certificados médicos u otros documentos falsos.
- Dañar, alterar o sustraer contenidos digitales o informáticos, perjudicando a la institución y/o personas de la Institución.
- Dañar, alterar, hurtar o robar bienes de propiedad ajena.
- Atentar gravemente contra la dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- Participar activa o pasivamente en actividades violentas tales como riñas o golpizas dentro o fuera del recinto educacional que atenten contra la imagen del colegio.
- Portar, guardar o utilizar armas y / o artículos que constituyan un potencial riesgo para la propia integridad física o psicológica para si mismo o para los demás.
- Provocar daños a la propiedad privada, ya sea, del colegio, de sus alumnos, de apoderados o de funcionarios dentro o fuera del establecimiento.
- Portar, promover, vender y/o consumir alcohol, cigarrillo, drogas o cualquier sustancia tóxica dentro del establecimiento educacional o en sus inmediaciones.
- Comportarse inadecuadamente durante las salidas educativas que impliquen daño a personas, instituciones, medios de transporte, lugares visitados o al prestigio del colegio.

Artículo N° 11: Del debido proceso:

Antes de aplicar las medidas disciplinarias frente a las faltas cometidas por el alumno/a será necesario revisar la situación ocurrida con todos los involucrados, considerando las circunstancias en que ocurrieron los hechos.

1.- Circunstancias Atenuantes.

Se consideran las siguientes:

- ✓ Considerar la edad.
- ✓ Reconocer por parte del alumno/a la falta antes de la formulación de la medida disciplinaria en forma espontánea.

- ✓ Corregir el daño o compensar el perjuicio causado, antes de que se haya determinado la medida disciplinaria.
- ✓ Haber presentado un buen comportamiento anterior a la falta.

2.- Circunstancias agravantes.

Se consideran las siguientes:

- ✓ Reiteración de una conducta negativa en particular. (Más de tres veces en el año)
- ✓ Presentar un comportamiento negativo.
- ✓ Haber actuado con premeditación.

Artículo 12: Medidas disciplinarias:

De acuerdo con la gravedad de la falta cometida por el alumno/a se aplicará alguna de las siguientes:

1.-Acto reparatorio personal: Es el acto que refleja la empatía con el agredido, pide perdón y repara o repone cualquier elemento material que haya sido dañado.

2.- Amonestación verbal: consiste en una conversación con el alumno/a y un miembro de la comunidad escolar (profesor, orientador, Inspector, etc.) con el fin de que reflexione en torno a lo ocurrido y comprenda las consecuencias de sus actos.

3.- Amonestación escrita:Se deja constancia por escrito en documentos oficiales: libro de clases, ficha y/o agenda, del hecho acontecido.

4.-Suspensión de clases: consiste en dejar temporalmente al alumno/a sin asistir a clases, este debe permanecer en su hogar, debido a una conducta personal o colectiva que haya realizado y trasgrede a las normas del colegio. La duración de la medida va directamente proporcional a la gravedad de la conducta.

Mientras permanezca la suspensión el alumno/a no podrá participar en actividades de ningún tipo, programadas en el colegio ni en representación del mismo.

Si un alumno es suspendido de clases como medida de amonestación, esto se realizará en la casa y cada estudiante buscará su material escolar para realizar durante la jornada (Tareas, trabajos pendientes, estudio, lectura complementaria, etc.) Evidencia que será de responsabilidad exclusiva de los padres y apoderados.

5.- Carta de compromiso. Documento que es resolutorio del consejo de profesores que indica las acciones que debe realizar el estudiante y su apoderado para conseguir la modificación de su

conducta o el cumplimiento de algún apoyo de especialista externo indicado por un profesional del colegio.

6.- Condicionalidad de Matrícula: Es una medida disciplinaria que condiciona la permanencia del alumno en el colegio, si no mejorara su conducta o no se cumplan los acuerdos exigidos al apoderado.

7.- Condicionalidad Extrema: Es una medida disciplinaria que indica de un cambio perentorio de actitud en el alumno/a para poder continuar en el establecimiento.

8.- Cancelación de la Matrícula: El Director, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin que ésta revise, en la forma, el cumplimiento del procedimiento descrito en los párrafos anteriores.

Corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

La carta de compromiso, la condicionalidad, la condicionalidad extrema y la cancelación de matrícula deben ser informadas personalmente y por escrito al apoderado; por profesor jefe, o bien Inspectoría General o Equipo Directivo dependiendo de los sucesos.

La aplicación de las medidas disciplinarias antes señaladas es una facultad privativa del Colegio El Carmen Teresiano La Reina, siendo necesario un informe escrito del docente que deje constancia del hecho acontecido.

El profesor tiene la obligación de registrar toda entrevista realizada con alumno/a y/o apoderado en la ficha escolar, esto es para los seguimientos conductuales de los estudiantes, deben quedar firmado por ambas partes y con sus respectivos nombres.

X.- En caso de presunto acoso escolar:

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR: EXTRACTO

Cuando en el colegio El Carmen Teresiano, La Reina, se detecte algún caso de Acoso u hostigamiento escolar denunciado por un alumno, apoderado, profesor o cualquier persona de la comunidad educativa se activa el siguiente protocolo:

1._ *Detección: Responsables: Integrantes de la comunidad educativa (docente, estudiantes, padres y apoderados, asistente de la educación, directivos)*

Al constatar la situación se alerta a Profesor Jefe o Inspector General, el cual tendrá que informar a la Directora en un plazo no mayor de 24 hrs ; la denuncia debe quedar por escrito.

2._ *Evaluación preliminar de la situación:*

Responsable: Profesor jefe (en caso de que no se encuentre el responsable es el Inspector General): Recaudación de Antecedentes

3._ Adopción de medidas de urgencia para implicados:

Responsable: Inspector general Informar a las familias.

- ✓ Derivar a atención médica (si corresponde)
- ✓ Alertar al Equipo Psicosocial sobre el hecho.
- ✓ Informar a las autoridades según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME, otros.

4._ Diagnóstico de acoso escolar:

- ✓ Responsable: Inspector General, Psicóloga y Orientadora.
- ✓ Entrevista con los implicados,
- ✓ Reconstrucción de los hechos,

5. Adopción de medidas: Implementar medidas de apoyo al afectado:

- ✓ Tutoría individual
- ✓ Apoyo de especialista.
- ✓ Monitoreo permanente.
- ✓ Apoyo familiar

6.- Implementar medidas para el agresor:

- ✓ Alejamiento de las partes.
- ✓ Aplicar medidas disciplinarias.
- ✓ Acto reparador al agredido
- ✓ Tutoría Individual y/o grupal
- ✓ Monitoreo permanente
- ✓ Compromisos con la familia

7.- Aplicación Reglamento de Convivencia:

Responsable:
Inspector General.

8.- Plan de intervención:

Responsables: Orientadora y Psicóloga.

- ✓ Registro psicosocial
- ✓ Derivación a red de apoyo Acoger y educar a la víctima
- ✓ Sancionar y educar al agresor.

El/la estudiante agresor/a que incurra en las situaciones descritas en el presente protocolo, además de cumplir con los acuerdos referidos, deberá realizar el o los actos reparatorios que propongan las instancias colegiales correspondientes

7._ Elaboración del informe final y evaluación del proceso:

Responsable: Inspector General, Psicóloga y Orientadora.

- ✓ Seguimiento
- ✓ Informe final a Dirección

Nota: Si los hechos constitutivos de agresión escolar constituyen un delito penado por la ley, el Encargado de Convivencia Escolar presentará este caso al Equipo Directivo quien realizará una denuncia a la Fiscalía, a Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile o a algún otro organismo de seguridad pública, o bien si corresponde solicitar las medidas de protección respectiva al Tribunal de Familia.

Si se sospecha de abuso sexual o maltrato infantil hacia un estudiante del colegio, esto debe ser informado de forma inmediata a la Dirección del Colegio quien revisará el caso y procederá a realizar la denuncia si corresponde a las entidades pertinentes.

Toda acción se realizará en base al siguiente protocolo:

- Se debe dar inmediata credibilidad cuando un niño/a relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de los derechos.
- Se debe acoger y escuchar al niño/a o adolescente, haciéndolo sentir seguro y protegido.
- Se debe aplicar de manera inmediata el Protocolo de Actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.
- Se debe resguardar la intimidad e identidad del afectado en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad escolar.
- Se debe derivar a organismos e instituciones especializados.
- Se debe aclarar al niño/a que no es culpable o responsable de la situación que lo afecta.
- Se debe promover la prevención y el autocuidado, propiciar la comunicación permanente con los padres, madres y apoderados/as y favorecer la confianza y acogida a los niños/as para pedir ayuda.
- Se debe asegurar que el hecho sea denunciado por la persona que tomó conocimiento. Toda persona que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene la responsabilidad ética y legal frente a la protección del niño/a, por lo que debe asegurarse de que efectivamente se tomaron las medidas para protegerlo/a y detener la situación de abuso.
- No se debe actuar de forma precipitada ni improvisada.
- No se debe interrogar al niño.
- No se deben investigar los hechos, esto último no es función del colegio, sino de los organismos policiales y judiciales.
- No se deben minimizar ni ignorar las situaciones de maltrato y abuso.

¿Dónde denunciar si se tiene sospecha o evidencia de un caso de abuso sexual infantil?

Si se tiene sospecha o evidencia de que un niño/a ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con: Policía de investigaciones, Fiscalía (si es de familia) o Comisaría de Carabineros más cercana.

XI.- Protocolo de actuación en caso de accidente escolar:

El alumno/a que sufre algún accidente tanto al interior del colegio como en su trayectoria al mismo; deberá presentarse en Enfermería para su reconocimiento, es la encargada de otorgar los primeros auxilios quien debe comunicarse con su apoderado para informar el procedimiento a seguir o las medidas adoptadas por sus padres.

Los estudiantes que hayan sufrido un accidente al interior del establecimiento y que necesiten ser derivados en un servicio asistencial de urgencia, deben ser trasladados por sus padres y apoderados puesto que éstos no son asistidos hasta que ellos autoricen sus procedimientos. En el caso de que el accidente sea de carácter grave el estudiante será derivado por personal del colegio, sin embargo, los padres deben asumir los costos y responsabilidades de lo que signifique desligando toda responsabilidad al colegio y a sus integrantes de la comunidad educativa.

XII.- Ceremonia de Licenciatura:

La Ceremonia de Licenciatura es una actividad que el Colegio realiza para sus alumnos/as de Cuarto Año de Educación Media que hayan cumplido con los requisitos de promoción y que no hubiesen ocasionado problemas disciplinarios internos o externos que les impida ser invitados a esta ceremonia de finalización.

Dado que esta es una ceremonia interna, el colegio, frente a conductas graves se reserva el derecho de aplicar medidas disciplinarias contempladas en el presente Reglamento e incluso, si fuese necesario, proceder a suspender tal ceremonia cuando los alumnos/as hayan trasgredido los principios que sustenta la Institución.

La Licenciatura es una ceremonia formal, por lo que cada alumno/a debe presentarse con la presentación oficial descrita en este manual.

XIII: Consideraciones Generales:

Es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad escolar conocer y aplicar este Manual de Convivencia Escolar.

Las situaciones no contempladas en el presente Manual serán resueltas por la Dirección del Colegio, instancia que, si fuese necesario, se hará asesorar por quien lo estime conveniente.

Este manual de convivencia y reglamento interno será revisado anualmente, por el cuerpo docente y dirección del establecimiento.

El Reglamento Interno debe ser conocido por todos sus integrantes y para ello se han dispuesto las siguientes instancias:

- ✓ Su publicación en la página www.carmenteresiano-lareina.cl.
- ✓ Los profesores jefes entregan y comparten mediante lectura el manual en la primera reunión de apoderados de marzo.
- ✓ Los profesores jefes dan a conocer a sus alumnos/as el manual de convivencia al inicio del año escolar.



COLEGIO EL CARMEN TERESIANO

Príncipe de Gales 8050 – La Reina

Fono: 24068550

Tomo de Conocimiento del Manual de Convivencia 2017

La vigencia del Manual de Convivencia del Colegio El Carmen Teresiano II La Reina será por año lectivo. El presente manual estará siendo sometido a revisión periódicamente, tanto por la Dirección del Colegio como por el Consejo de Profesores. Y toda modificación que se haga se comunicará oportunamente al alumno/a, apoderado/a y padres.

Cualquier situación no contemplada en el presente manual, el colegio, se reserva el derecho de tomar las medidas compensatorias/reparatorias o aplicar las sanciones que estime pertinente, previa consulta al Consejo de Profesores.

Curso: _____

(Nombre y Firma del Alumno/a)

(Nombre y Firma del apoderado/a)

Fecha: La Reina, _____